



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de agosto de 2022

Ejecutivo – decreta cautelas

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00747-00

Teniendo en cuenta que la solicitud que antecede se ajusta a los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, se decreta:

1. Decretar el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50C – 76549**, ubicado en la ciudad de Bogotá, denunciado como de propiedad del demandado, Andrés Manuel Polo Jiménez.

Oficiase a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la misma.

2. Decretar el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **144-19039**, ubicado en la ciudad de Chinú - Córdoba, denunciado como de propiedad del demandado, Andrés Manuel Polo Jiménez.

Oficiase a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la misma.

3. Decretar el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **340-80626**, ubicado en la ciudad de Sincelejo - Sucre, denunciado como de propiedad del demandado, Andrés Manuel Polo Jiménez.

Oficiase a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la misma.

Notifíquese,



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA JUEZ

NAH

Decisión 2 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **111** fijado hoy **10 de agosto de 2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05a235a1f51176af9a8a553d89b1ab4e56b6dab2ca14b84040d54e1a411e3e66**

Documento generado en 09/08/2022 11:54:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>